



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 03992 -2023-
GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.**

SAN IGNACIO;

18 JUL 2023

VISTO: Los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el profesor que se desempeña en las áreas de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación, goza de treinta (30) de vacaciones anuales; estableciendo en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las condiciones para el goce de vacaciones;

Que, mediante Resoluciones Directoral UGEL N° 0806-2023 de fecha 23 de febrero del 2023, se aprobó el rol de vacaciones a especialistas que laboran en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, que se harán efectivas en el año 2023;

Que, en el presente año estuvo haciendo uso de vacaciones y por razón de servicio se ha reincorporado a su centro de labores según memorando N° 1419-2023/GR.CAJ-DRE/UGEL-SI/UPER/D., debiendo proceder conforme al numeral 7.3.6, de la RVM. N° 081-2023-MINEDU "según corresponda, que suspenda el goce de las vacaciones programadas del profesor(a), las debe reprogramar de oficio entre los meses de abril a noviembre, dentro de los doce (12) meses siguientes en el que se generó el derecho y hasta un día antes de generarse un nuevo periodo vacacional, bajo responsabilidad, y;

Que, estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración; Asesor Legal y lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre otras la de San Ignacio y el Oficio Múltiple N° 034-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- REPROGRAMAR por razón de servicio por Única vez y exclusivamente el numeral 01 de la RD. UGEL SI. N° 0806-2023, de fecha 23 de febrero del 2023 que resuelve aprobar el rol de vacaciones a Especialistas que laboran en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el año 2023, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO DE USO (Días)	VIGENCIA - DEL - AL
01	CARRANZA RAMIREZ OSMER	13/02/2022 12/02/2023	13	02/10/2023 a 14/10/2023

Regístrese y Comuníquese,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL.SI
MSCN/AO
EEVB/JAA.
NRGG/JPER.
MCZC/LYCA